

Acta 01/10

ACTA DE MESA
EJECUTIVA N °
01/10

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,00 horas del día catorce de enero del año 2010, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol

presidida por el Vicepresidente Primero de la Federación, Sr. Raúl Cámpoli, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello, para tratar el siguiente tema

Y VISTO: que atendiendo el inminente comienzo del Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Bicentenario de la Patria" Edición 2010, organizado por la Federación Cordobesa de Fútbol, **Y CONSIDERANDO:** que los clubes participantes en el mencionado torneo no disponen del tiempo suficiente para la adquisición de pelotas de la marca "FID", **SE RESUELVE:** que las pelotas a utilizar por parte de los clubes que oficien en calidad de local sean aquellos balones oficiales de la Liga a la cual pertenece la institución

Víctor Adrián Navello
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Raúl Cámpoli
Vicepresidente Primero

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 02/10

ACTA DE MESA
EJECUTIVA N °
02/10

En la ciudad de Córdoba, siendo las 20,00 horas del día veintidós de enero del año 2010, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol

presidida por el Presidente de la Federación Cordobesa de Fútbol, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello, y el Vicepresidente Primero de la Federación y Presidente del Consejo de Fútbol Amateur de Divisiones Inferiores, Sr. Raúl Cámpoli, para tratar el siguiente tema:

Y VISTO: que tras la realización del sorteo efectuado en el día de la fecha del XXI Campeonato Provincial de Clubes de Divisiones Juveniles e Infantiles 2010 y atendiendo la posibilidad de sumar un club más a la 6ª División (Clase 1994), ya que esta tiene una zona de cuatro equipos y otra de cinco, **Y CONSIDERANDO:** que de esa manera se podría equiparar la cantidad de partidos disputados en esa división en ambas zonas, **SE RESUELVE:** 1) Invitar a través de las ligas adherentes a un club con 6ª división (clase 1994) para sumarse a la Zona "A" del mencionado campeonato. En caso de sumarse más de un club, la Federación Cordobesa de Fútbol realizará un sorteo para determinar al club participante. De ser así ambas zonas quedarían conformadas por cinco clubes cada una de ellas jugándose un partido interzonal por cada una de las fechas. 2) Archívese y Publíquese.

Luis Alberto Galán

Darío Eduardo Ranco

Secretario General

Presidente

Víctor Adrián Navello
Tesorero

Raúl Cámpoli
Vicepresidente Primero

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 03/10

**ACTA DE MESA
EJECUTIVA N °
03/10**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 20,00 horas del día veintiséis de enero del año 2010, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello, para tratar el siguiente tema:

VISTO: que en el Reglamento del Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Bicentenario de la Patria" 2010 en su Artículo 20° expresa que se deberán adoptar medidas que permitan una rápida atención (primeros auxilios) y ambulancia en el estadio, Y

CONSIDERANDO: que algunos clubes participantes del mencionado campeonato cuentan con el servicio de cobertura médica de área protegida, **SE RESUELVE:** 1º) Autorizar a aquellos clubes que cuentan con el servicio de área protegida a hacer uso de dicho servicio y por ende pudiendo no contar con la ambulancia en el estadio, 2º) Las autoridades del club local deberán presentar, antes del inicio de los encuentros que oficien en calidad de local, al árbitro del mismo y al delegado del club visitante copia del contrato del servicio de área protegida, 3ª) Publíquese y Archívese.

Víctor Adrián Navello
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

Víctor Adrián Navello
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 04/10

ACTA DE MESA
EJECUTIVA N °
04/10

En la ciudad de Córdoba, siendo las 20,00 horas del día veintiséis de enero del año 2010, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello, para tratar el siguiente tema:

VISTO: la organización del XXI Campeonato Provincial de Divisiones Juveniles e Infantiles "Bicentenario de la Patria" que se jugará en la localidad de Embalse entre los días 1 y 14 de febrero del cte. año, **Y CONSIDERANDO:** que el mismo se realiza al año siguiente de la disputa de los campeonatos que organizaran las ligas en el año 2009 y sabiendo que mucho de los clubes participantes han utilizado durante el año mencionado a jugadores que se encontraban en sus planteles a préstamo los cuales vencían el 31 de diciembre del año 2009, por lo expuesto **SE RESUELVE:** 1º) Dejar sin efecto la primera parte del Artículo 7º Inc. "A" hasta el punto donde se menciona a los jugadores de ocho (8) años , 2º) Por lo consiguiente los clubes participantes podrán incluir jugadores con nuevos fichajes o pases a préstamos y/o definitivos hasta el día de la presentación de la lista de buena fe, 3º)Comuníquese a partes interesadas, Publíquese y Archívese.

Víctor Adrián Navello
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 05/10

ACTA DE MESA EJECUTIVA 05/10

En la localidad de Embalse a las 20:00 del día 31 de Enero del 2010 en el hotel N° 3 de la unidad turística Embalse se reúne la mesa ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidida por su titular el Sr. Darío Eduardo Ranco, secretario general Luis Alberto Galán, Tesorero, Dr. Víctor Navello. Para emitir resolución N° 01/10 referente al Campeonato Provincial infanto juvenil "Bicentenario de la Patria" edición 2010.

VISTO: Visto la disputa del campeonato infanto juvenil en la localidad de Embalse Complejo Polideportivo "Bicentenario de la Patria" edición 2010.

Y CONSIDERANDO: La comunicación de la Liga Cordobesa de Fútbol y del club Barrio Parque de la ciudad de Córdoba con fecha del 31-01-2010, donde se nos informa la deserción del Club Barrio Parque en 4° (1991-1992) y 7° (1995) división, y tendiendo la necesidad de regularizar el fixture de dicho campeonato en las categorías mencionadas, para dar igualdad deportiva en la disputa del mismo a los restantes equipos.

SE RESUELVE: 1°- En 4° división mantener el fixture que surgiera del sorteo oportunamente realizado y el equipo que le tocara jugar con Barrio Parque pasará a quedar libre.

2°- En 7° división modificar el fixture del mismo quedando 5 (cinco) equipos por zona jugando los equipos libres de cada uno de ellos, partidos interzonales (ver fixture adjunto).

3°- Comunicar al honorable tribunal de disciplina deportiva la deserción de la 4° y 7° división del club Barrio Parque perteneciente a la Liga Cordobesa de Fútbol, inscripto en tiempo y forma y sorteado en su oportunidad para la disputa del mencionado campeonato.

4°- Comuníquese al club Barrio Parque, Liga Cordobesa de Fútbol y demás partes interesadas.

5°- Publíquese y Archívese.

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

[Acta 06/10](#)**ACTA DE MESA****EJECUTIVA 06/10**

En la ciudad de Córdoba, a las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2010 en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidida por el Vicepresidente Primero, Sr. Raúl Cámpoli, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Navello para dar tratamiento al siguiente tema, **VISTO:** la suspensión del partido entre los equipos Juventu Agraria Colón de Colonia Caroya y Bochas Sport Club de Colonia Caroya, ambos afiliados a la Liga Regional de Fútbol Colón, que debía disputarse el día domingo 21 de febrero de 2010, a las 17:30 horas, en el marco de la 6ª y última fecha de la Zona 2 del Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Bicentenario de la Patria" en cancha del primero de los nombrados haciendo la veces de local por causas relativas a la inclemencia del tiempo y el mal estado del campo de juego, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, el partido se postergó para el día martes 23 de febrero a las 17,30 horas y siendo esta hora de la mañana continuaba el mal estado del tiempo como así también la de la cancha, **Y CONSIDERANDO:** por lo expuesto precedentemente con las facultades estatutarias y reglamentarias que ostenta esta Mesa Ejecutiva, **RESUELVE:** 1º) Suspender el partido, 2º) Reprogramarlo para el día domingo 28 de febrero, a las 17 horas, entendiéndose que la disputa de este partido no influye en ningún tipo de clasificación ni favorece y/o perjudica a terceros, y de este modo dando cumplimiento a la programación preestablecida para la etapa clasificatoria. 3º) Comuníquese a las partes interesadas (Clubes y Liga), 4º) Publíquese y Archívese.

[Cerrar ventana](#)[Imprimir](#)

Acta 07/10

ACTA DE MESAEJECUTIVA 07/10

En la ciudad de Córdoba, a las 15:00 horas del día 12 de marzo de 2010 en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidida por el Vicepresidente Primero, Sr. Raúl Cámpoli, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Navello para dar tratamiento al siguiente tema, VISTO: el fallecimiento del Sr. Luis Bernardo Ranco, Y CONSIDERANDO: que el mismo es el padre del Presidente de la Federación Cordobesa de Fútbol, Dr. Darío Eduardo Ranco y en homenaje a su memoria, SE RESUELVE: 1º) Comunicar el fallecimiento del Sr. Luis Ranco en forma oficial a todas las ligas, 2º) Enviar condolencias a su familia, 3º) Enviar ofrenda floral . 4º) Decretar para el día domingo 14 de marzo un minuto de silencio en los campos de juego donde se disputa el Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Bicentenario de la Patria" que organiza esta Federación y solicitar a las ligas adherentes que hayan comenzado sus campeonatos un minuto de silencio en sus respectivos encuentros, 5º) Publíquese y Archívese.

Víctor Adrián Navello - Vicepresidente Primero
Luis Alberto Galán - Secretario General
Raúl Cámpoli - Tesorero

[Cerrar ventana](#)[Imprimir](#)

Acta 08/10

ACTA DE MESAEJECUTIVA 08/10

En la ciudad de Córdoba, a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2010 en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Navello para dar tratamiento a la amnistía aprobada en Asamblea General Ordinaria y concordante con la resolución del Consejo Directivo de Reunión Extraordinaria de fecha 05/03/10 (Acta N° 01-01-10).

VISTO: que la misma ha sido aprobada por el Consejo Federal del Fútbol en un todo de acuerdo por lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17-04-10 (según Artículo 12° Incisos XII y XIII del Reglamento General del Consejo Federal).

Y CONSIDERANDO: que obra en nuestro poder la documentación de aprobación del Consejo Federal del Fútbol (Resolución N° 309/10)

SE RESUELVE: 1°) Poner en vigencia a partir de la fecha la amnistía en un todo de acuerdo con los Artículos mencionados precedentemente, 2°) Publíquese a las partes interesadas, 3°) Publíquese y Archívese.

Víctor Adrián Navello Luis Alberto Galán Darío Eduardo Ranco

Tesorero Secretario General

Presidente

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 09/10

ACTA DE MESA EJECUTIVA 09/10

En la localidad de Embalse, a las 18:30 horas del día 20 de agosto de 2010 en las oficinas administrativas de la Federación Cordobesa de Fútbol instaladas en el Hotel 3 de la Unidad Turística Embalse, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello.

VISTO: la organización del VIII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Súper Seniors "Bicentenario de la Patria" Edición 2010 que se disputa en el Complejo Polideportivo de la localidad de Embalse

Y CONSIDERANDO: que algunas de las ligas participantes no han cumplido con el pago del alojamiento y alimentación como así también con el de la inscripción en un todo de acuerdo como lo indica el reglamento del campeonato y/o resoluciones anexas y algunas de las ligas que se encuentran en incumplimiento de lo mencionado han pasado a semifinales y/o finales del campeonato

SE RESUELVE: 1º) Que las ligas involucradas que no cumplimenten el pago antes de las 12 horas del día sábado 21 de agosto de 2010 no se le permitirá la participación en las semifinales, 2º) Dese a conocer a las ligas Regional de Fútbol de Laboulaye, Regional Fútbol del Sur, Villamariense de Fútbol y Regional "Dr. Adrián Beccar Varela" como así también a los demás participantes y partes interesadas, 3º) Publíquese y Archívese.

Víctor Navello
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 11/10

ACTA DE MESA
EJECUTIVA11/10

En la ciudad de Córdoba, a las 16 horas del día 27 de agosto de 2010, se reúnen en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol la Mesa Ejecutiva, presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello.

VISTO: la organización del Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 denominado "75º Aniversario Liga Regional de Fútbol Río Cuarto" a disputarse entre los días 4 y 11 de octubre de 2010 en el Complejo Polideportivo de la Unidad Turística Embalse,

Y CONSIDERANDO: que según resolución N° 108/2009 del Ministerio de Salud de la Provincia y homologado mediante resolución N° 649/2009 del Ministerio de Educación Provincial donde los deportistas de todas las disciplinas de la provincia de Córdoba deben contar con el Examen Médico para la Mediana y Alta Competencia (EMMAC) oficial de la Agencia Córdoba Deportes y sabiendo que hasta la fecha muchas de las ligas participantes, sus jugadores no cuentan con el mismo, esta Federación

RESUELVE: 1º) Exigir a las ligas que sus jugadores, para antes del inicio del Campeonato mencionado precedentemente, cuenten con el EMMAC reglamentario en forma obligatoria, caso contrario, no podrán participar en el mismo 2º) Comuníquese a las ligas inscriptas al Campeonato, 3º) Esta resolución se encuentra publicada en la página web de la Federación Cordobesa de Fútbol, 4º) Publíquese y Archívese.

Víctor Adrián Navello tesorero
Luis Alberto Galán secretario general
Darío Eduardo Ranco Presidente

[Cerrar ventana](#)[Imprimir](#)

Acta 11/10

ACTA DE MESA EJECUTIVA 11/10

En la ciudad de Córdoba, a las 16 horas del día 27 de agosto de 2010, se reúnen en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol la Mesa Ejecutiva, presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello.

VISTO: la organización del Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 denominado "75º Aniversario Liga Regional de Fútbol Río Cuarto" a disputarse entre los días 4 y 11 de octubre de 2010 en el Complejo Polideportivo de la Unidad Turística Embalse,

Y CONSIDERANDO: que según resolución N° 108/2009 del Ministerio de Salud de la Provincia y homologado mediante resolución N° 649/2009 del Ministerio de Educación Provincial donde los deportistas de todas las disciplinas de la provincia de Córdoba deben contar con el Examen Médico para la Mediana y Alta Competencia (EMMAC) oficial de la Agencia Córdoba Deportes y sabiendo que hasta la fecha muchas de las ligas participantes, sus jugadores no cuentan con el mismo, esta Federación

RESUELVE: 1º) Exigir a las ligas que sus jugadores, para antes del inicio del Campeonato mencionado precedentemente, cuenten con el EMMAC reglamentario en forma obligatoria, caso contrario, no podrán participar en el mismo 2º) Comuníquese a las ligas inscriptas al Campeonato, 3º) Esta resolución se encuentra publicada en la página web de la Federación Cordobesa de Fútbol, 4º) Publíquese y Archívese.

Víctor Adrián Navello tesorero
Luis Alberto Galán secretario general
Darío Eduardo Ranco Presidente

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 12/10

ACTA DE MESA EJECUTIVA 12/10

En la localidad de Embalse, a las 10 horas del día 17 de septiembre de 2010, se reúne en las oficinas administrativas de la Federación Cordobesa de Fútbol la Mesa Ejecutiva, presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello.

VISTO: la organización del Campeonato Provincial de Clubes Seniors denominado "Daniel Alberto Díaz" a disputarse entre los días 17 y 22 de septiembre de 2010 en el Complejo Polideportivo de la Unidad Turística Embalse,

Y CONSIDERANDO: que ante la ausencia de los miembros del Honorable Tribunal de Disciplina Deportivo en este Campeonato,

SE RESUELVE: 1º) Crear un Tribunal Ad Hoc conformado por el Presidente del Honorable Tribunal de Disciplina Deportivo, Sr. Daniel, Díaz, el Presidente de la Comisión Neutral de Árbitros, Lic. Jorge Carballo, y el Secretario del mencionado órgano coadyuvante, Sr. Ricardo Cloquell, en concordancia con los Artículos 10º y 14º del reglamento del Campeonato, 2º) Comuníquese a Partes Interesadas, 3º) Publíquese y Archívese.

Víctor Navello
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)

Acta 13/10

ACTA DE MESA EJECUTIVA 13/10

En la localidad de Embalse, a las 19 horas del día 7 de octubre de 2010, se reúnen en las oficinas administrativas de la Federación Cordobesa de Fútbol la Mesa Ejecutiva, por ausencia del Presidente, Sr. Darío Ranco, y la del Vicepresidente Primero, Sr. Raúl Cámpoli, presidida por el Vicepresidente Segundo, Sr. Ricardo Maestri, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Dr. Víctor Adrián Navello.

VISTO: la organización del Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 denominado "75º Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol" disputándose los encuentros en el Complejo Polideportivo y alojándose las delegaciones en la Unidad Turística Embalse,

Y CONSIDERANDO: que en el día de ayer en el Hotel N° 3 de la UTE, siendo aproximadamente las 20 horas, el jugador Yonatan Rodríguez (DNI 37.126.908) del seleccionado Sub 17 de la Liga Bellvillense de Fútbol y el jugador Umberto Fernando Soria (DNI 40.556.291), del Seleccionado Sub 15 de la Liga Cruzdelejeña de Fútbol, después de un intercambio de palabras y encontrándose el primero fuera del Hotel y el segundo en su habitación esto sucede a través de la ventana ante de la caída de una prenda del segundo piso, el Sr. Yonatan Rodríguez sube hasta las habitaciones que ocupaba el jugador de la Liga Cruzdelejeña, Umberto Fernando Soria, y después de un intercambio de epítetos le aplica un golpe de puño en el rostro a este último; la Mesa Ejecutiva con las facultades que le confieren los estatutos y reglamentos de la Federación Cordobesa de Fútbol RESUELVE: 1º) Expulsar de la disputa del presente campeonato al jugador Yonatan Rodríguez (DNI 37.126.908), perteneciente a la Liga Bellvillense de Fútbol y proceder al inmediato desalojo del hotel en el que se encuentra alojado, 2º) El jugador Umberto Fernando Soria (DNI 40.556.291), perteneciente a la Liga Cruzdelejeña de Fútbol, hacerle un severo llamado de atención, 3º) Advertir a la Liga Bellvillense y Cruzdelejeña de Fútbol que no se tolerará ningún tipo de disturbios.

Esta resolución cuenta con dos votos a favor, del Vicepresidente Segundo, Sr. Ricardo Maestri, y del Secretario General, Luis Alberto Galán, y en disidencia el Tesorero, Dr. Víctor Navello, quien considera que deben ser expulsada la delegación de la Liga Bellvillense, 4º) Elevar al H.T.D.D. para su consideración y elevar al Consejo Directivo de la Federación para su aprobación, 5º) Comuníquese a Partes Interesadas y Publíquese.

Víctor Adrián Navello
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario

Ricardo José Maestri
General Presidente

[Cerrar ventana](#)

[Imprimir](#)